

PS/2682

*Ministerio de Salud Pública*

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **05 MAYO 2026**

VISTO: la invitación efectuada por la Presidencia Pro Tempore de Paraguay del MERCOSUR, en el marco de la LXIV Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Trabajo (SGT) N° 11 "Salud" del MERCOSUR;-----

RESULTANDO: I) que dichas actividades se llevarán a cabo del 4 al 8 de mayo de 2026, en la ciudad de Asunción, Paraguay;-----

II) que participarán en la citada reunión, en representación del Ministerio de Salud Pública, la Q.F. Cecilia Martínez, la Dra. Lourdes Tellechea, la Lic. Nataly Rodríguez, el Sr. Álvaro Coronel, el Dr. Gilberto Ríos Coordinador Nacional (alternativo) y el Mag. Diego Langone Coordinador Nacional (titular);-----

III) que por itinerario de viaje la partida de la Lic. Nataly Rodríguez está programada para el 3 de mayo de 2026 y el regreso para el 7 de mayo de 2026; la partida de la Q.F. Cecilia Martínez y la Dra. Lourdes Tellechea para el 3 de mayo de 2026 y el regreso para el 8 de mayo de 2026 y la partida de Mag. Diego Langone, el Dr. Gilberto Ríos y el Sr. Álvaro Coronel para el 3 de mayo de 2026 y el regreso para el 9 de mayo de 2026;-----

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Salud Pública debe hacerse cargo de los gastos generados por concepto de pasajes y viáticos completos, que ascienden a la suma total de U\$S 10.744,40 (dólares estadounidenses diez mil setecientos cuarenta y cuatro con 40/100) para los 6 (seis) participantes;-----

II) que dada la importancia que reviste dicho encuentro se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991,

N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 229/996, de 18 de junio de 1996, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

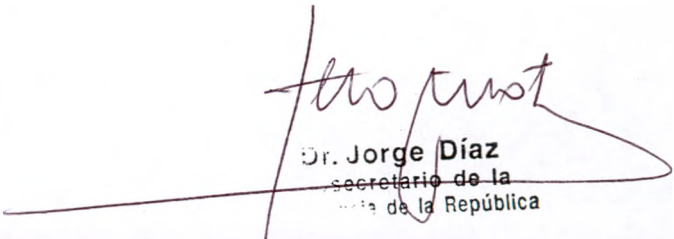
- 1°.- Designanse en Misión Oficial, al la Lic. Nataly Rodríguez del 3 al 7 de mayo de 2026, a la Q.F. Cecilia Martínez y la Dra. Lourdes Tellechea del 3 al 8 de mayo de 2026 y a al Mag. Diego Langone, el Dr. Gilberto Ríos y el Sr. Álvaro Coronel del 3 al 9 de mayo de 2026, en la Ciudad Asunción, Paraguay, en el marco de la LXIV Reunión Ordinaria del Sub Grupo de Trabajo (SGT) N° 11 "Salud" del MERCOSUR.-----
- 2°.- Abónase por concepto de pasajes aéreos correspondiente al trayecto Montevideo - Asunción - Montevideo, la suma de hasta U\$S 3.330,40 (dólares estadounidenses tres mil trescientos treinta con 40/100), a razón de U\$S 603,75 (dólares estadounidenses seiscientos tres con 75/100) para la Lic. Nataly Rodríguez, U\$S 871,70 (dólares estadounidenses ochocientos setenta y uno con 70/100) para la Q.F. Cecilia Martínez y la Dra. Lourdes Telleche, correspondiendo cada pasaje a U\$S 435,85 (dólares estadounidenses cuatrocientos treinta y cinco con 85/100), U\$S 543,95 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y tres con 95/100) para el Mag. Diego Langone y U\$S 1.311,00 (mil trescientos once con 00/100) para el Dr. Gilberto Ríos y el Sr. Álvaro Coronel correspondiendo cada pasaje a U\$S 655,50 (dólares estadounidenses seiscientos cincuenta y cinco con 50/100).-----

## *Ministerio de Salud Pública*

- 3°.- El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 7.414,00 (dólares estadounidenses siete mil cuatrocientos catorce con 00/100), a razón de U\$S 4.224,00 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100), correspondientes a: 6 (seis) días al 100% del 3 de mayo de 2026 al 8 de mayo de 2026 y 1 (un) día al 40% del 9 de mayo de 2026, respectivamente para Diego Langone, Gilberto Ríos y Álvaro Coronel correspondiendo a cada uno U\$S 1.408,00 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos ocho con 00/100), U\$S 880,00 (dólares estadounidenses ochocientos ochenta con 00/100), correspondientes a: 1 (un) día al 60% del 3 mayo de 2026, 3 (tres) días al 100% del 4 de mayo de 2026 al 6 de mayo de 2026 y 1 (un) día al 40% el 7 de mayo de 2026 para Nataly Rodríguez, U\$S 1.122,00 (dólares estadounidenses mil ciento veintidós con 00/100), correspondientes a: 5 (cinco) días al 100% del 3 de mayo de 2026 al 7 de mayo de 2026 y 1 (un) día al 10% el 8 de mayo de 2026 para Cecilia Martínez y U\$S 1.188,00 (dólares estadounidenses mil ciento ochenta y ocho con 00/100), correspondiente a: 5 (cinco) días al 100% del 3 de mayo de 2026 al 7 de mayo de 2026 y 1 (un) día al 40 % el 8 de mayo de 2026 para Lourdes Tellechea.-----
- 4°.- Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" y se atenderán con cargo a la financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 441.-----
- 5°.- Comuníquese. Pase a sus efectos al Área Económico Financiero del Ministerio de Salud Pública.-----

Ref. N° 001-3-1695-2026

MJB/tr

  
Dr. Jorge Díaz  
secretario de la  
de la República